



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral Regional

N° 011-2021-GRA/GG-GRDE-DREM

Ayacucho, 24 MAR. 2021

VISTO,

El escrito de solicitud con registro N° 2703088/2208897, de fecha 19 de febrero del 2020, presentado por el Ministerio del Interior a través de la Oficina General de Infraestructura, debidamente representado por el Ing. Fermín Salvador Ventura Dávila – Director General de la Oficina General de Infraestructura, mediante el cual solicita la aprobación de la **Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto “Suministro de Energía e Media Tensión de 13.2 Kv Multiterrado en Sistema MRT Monofásico para la Base Contraterrorista DINOES San José de Secce y Comisaria PNP de San José de Secce, Santillana – Huanta – Ayacucho”**, y el Informe N° 030-2021-GRA/GG-GRDE/DREMA-FNYG, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 59° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902; Ley N° 28013; Ley N° 28961; Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley 29611 y Ley N° 29981, faculta a los Gobiernos Regionales las funciones en materia de energía, minas e hidrocarburos: inciso d) Impulsar proyectos y obras de generación de energía y electrificación urbano rurales, así como para el aprovechamiento de hidrocarburos de la Región, e) Conducir, ejecutar, supervisar y cooperar en programas de electrificación rural regionales, en el marco del Plan Nacional de Electrificación Rural;

Que, la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, modificado por Decreto Legislativo N° 1041 y Decreto Legislativo N° 1207, tiene como objetivo establecer el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de fronteras del país;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por Decreto Legislativo N° 1394, en concordancia con el artículo 27° del Reglamento para la Protección Ambiental En las Actividades Eléctricas, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2019-EM, define a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA); como un instrumento de gestión ambiental mediante el cual se evalúan los proyectos de inversión respecto de los cuales se prevé la generación de impactos ambientales negativo leves; por su parte el Decreto legislativo N° 1207 que modificaron diversos artículos de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, entre ellas el artículo 15° de la mencionada Ley, establece que para la ejecución de proyectos de distribución considerados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) se presentará una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) ante la autoridad competente, de conformidad con las normas ambientales y de descentralización vigentes;

Que, por su parte el primer párrafo el artículo 39° del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2009-EM, en relación al contenido de la Declaración de Impacto



Ambiental, señala que para el caso de Instalaciones de Transmisión que integren los Sistemas Eléctricos Rurales (SER), antes de iniciar cualquier obra se necesitará contar con la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental. En los demás casos, se necesitará la aprobación de una Declaración de Impacto Ambiental, antes de iniciar una obra; Asimismo el contenido de la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente deberá ser presentado de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 del Decreto Supremo N° 011-2009-EM;

Que, de conformidad a la Ley 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Decreto Legislativo N° 1394, en el numeral 12.2 del artículo 12°, establece que “la Certificación Ambiental pierde su vigencia si dentro del plazo máximo de años (05) años, el titular no inicia la ejecución del proyecto de inversión. (...)”; asimismo en concordancia con el tercer párrafo del artículo 57° del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, se establece que **“En caso de pérdida de vigencia de la Certificación Ambiental, para el otorgamiento de una nueva Certificación Ambiental el titular deberá presentar el estudio ambiental incluyendo las modificaciones correspondientes”**;

Que, al respecto el segundo y tercer párrafo del artículo 15° del D.S. N° 019-2009-MINAM, establece que, como resultado del proceso de evaluación de impacto ambiental, la autoridad competente aprobará o desaprobará el instrumento de gestión ambiental o estudio ambiental sometido a su consideración entendiéndose cuando la Resolución emitida sea aprobatoria, que esta constituye Certificación Ambiental. La desaprobación, improcedencia, inadmisibilidad o cualquier otra causa que implique la obtención o la pérdida de Certificación Ambiental, implica la imposibilidad legal de iniciar obras, ejecutar y continuar con el desarrollo del Proyecto de Inversión. El cumplimiento de esta obligación está sujeto a las sanciones de Ley;

Que, el artículo 30° del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental señala que “El Estudio Ambiental aprobado, debe ser actualizado por el titular en aquellos componentes que lo requieran, al quinto año de iniciada la ejecución del proyecto y por periodos consecutivos y similares, debiendo precisarse sus contenidos, así como las eventuales modificaciones de los planes señalados en el artículo precedente. Dicha actualización será remitida por el titular a la Autoridad Competente para que ésta la procese y utilice durante las acciones de vigilancia y control de los compromisos ambientales asumidos en los estudios ambientales aprobados”;

Que, conforme al cuarto párrafo del numeral 18.1 del artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1078, que modifica la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental señala que: **“corresponde a las autoridades regionales y locales, emitir la certificación ambiental de los proyectos que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia”**;



Que, mediante Carta N° 016-2021-DINOES-CVITORIA/TACNA con registro N° 2703088/2208897, de fecha 19 de febrero del 2020, por el Ministerio del Interior a través de la Oficina General de Infraestructura, debidamente representado por el Ing. Fermín Salvador Ventura Dávila – Director General de la Oficina General de Infraestructura, presenta ante mesa de partes de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho la **Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto “Suministro de Energía e Media Tensión de 13.2 Kv Multiterrado en Sistema MRT Monofásico para la Base Contrterrorista DINOES San José de Secce y Comisaria PNP de San José de Secce, Santillana – Huanta – Ayacucho”**, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 026-2021-CONSORCIO – VICTORIA con registro N° 2724092/2208897, de fecha 04 de marzo del 2021, el titular del proyecto presenta ante mesa de partes de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho, Información complementaria respecto a la **Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto “Suministro de Energía e Media Tensión de 13.2 Kv Multiterrado en Sistema MRT Monofásico para la Base Contraterrorista DINOES San José de Secce y Comisaria PNP de San José de Secce, Santillana – Huanta – Ayacucho”**, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, estando al Informe N° 030-2021-GRA/GG-GRDE/DREMA-FNYG, de fecha 12 de marzo del 2021, la unidad técnica de Energía (Electricidad e Hidrocarburos), informa que de evaluado y revisado la **Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto “Suministro de Energía e Media Tensión de 13.2 Kv Multiterrado en Sistema MRT Monofásico para la Base Contraterrorista DINOES San José de Secce y Comisaria PNP de San José de Secce, Santillana – Huanta – Ayacucho”**, se concluye que el presente expediente cumple con todos los aspectos técnicos y/o legales necesarios en materia de Electricidad de conformidad a lo dispuesto a los lineamientos idóneos para la ejecución de las medidas ambientales en todas las etapas del proyecto; por lo que corresponde **APROBAR** la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto ;

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 014-2019-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades Eléctricas, se concluye que el presente expediente cumple con los requisitos técnicos legales exigidos por la normativa ambiental vigente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ordenanza Regional N° 037-2005-GRA/CR, “Reglamento de Organización y Funciones y demás normas complementarias se resuelve;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto **“Suministro de Energía e Media Tensión de 13.2 Kv Multiterrado en Sistema MRT Monofásico para la Base Contraterrorista DINOES San José de Secce y Comisaria PNP de San José de Secce, Santillana – Huanta – Ayacucho”**, presentado por el Ministerio del Interior a través de la Oficina General de Infraestructura, y de conformidad a las especificaciones técnicas detalladas en el Informe N° 030-2021-GRA/GG-GRDE/DREMA-FNYG, de fecha 19 de febrero del 2021, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución constituye la **CERTIFICACIÓN AMBIENTAL** de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto **“Suministro de Energía e Media Tensión de 13.2 Kv Multiterrado en Sistema MRT Monofásico para la Base Contraterrorista DINOES San José de Secce y Comisaria PNP de San José de Secce, Santillana – Huanta – Ayacucho”**.

ARTÍCULO TERCERO.-La aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), no constituye la autorización para la construcción de las actividades del proyecto y no excluye que el titular del proyecto, cumpla con obtener el otorgamiento de autorización, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales, son competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales.

ARTÍCULO CUARTO. - El titular del proyecto, deberá comunicar a la Dirección Regional de Energía y Minas el inicio de las actividades que son objeto de la presente Declaración de Impacto Ambiental (DIA).



ARTICULO QUINTO. - REMITASE el presente Acto Resolutivo y el informe que la sustenta al Ministerio del Interior y todo lo actuado al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTICULO SEXTO.- PUBLICAR en la página web de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho la presente Resolución Directoral, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ing. Johnny Antonio Quispe Roma
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Telf: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



1681

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Reg.	02737399
Exp.	2208897

INFORME N° 030 - 2021 - GRA/GG - GRDE/DREM/FNYG.

AL : Ing. JONY ANTONIO QUISPE POMA.
Director Regional de Energía y Minas - Ayacucho.

ASUNTO : Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental Proyecto: "SUMINISTRO DE ENERGIA EN MEDIA TENSION DE 13.2 KV MULTIATERRADO EN SISTEMA MRT MONOFASICO PARA LA BASE CONTRATERRORISTA DINOES SAN JOSE DE SECCE Y COMISARIA PNP D SAN JOSE DE SECCE, SANTILLANA - HUANTA - AYACUCHO", presentado por el Sr. Silvestre Juvenal Flores Jinez.

REFERENCIA : Carta No. 016-2021-DINOES-CVICTORIA/TACNA, con registro SISGEDO No. 2703088/2208897, de fecha 19 de febrero de 2021.
Carta No.026-CONSORCIO VICTORIA, con registro SISGEDO No. 2724092/2208897, de fecha 04 de marzo de 2021.

FECHA : Ayacucho, 12 de marzo de 2021.

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo y con relación al documento de la referencia:

I. ANTECEDENTES.

- Mediante Carta No. 016-2021-DINOES-CVICTORIA/TACNA, con registro SISGEDO No. 2703088/2208897, de fecha 19 de febrero de 2021, el Sr. Silvestre Juvenal Flores Jinez, representante legal del Ministerio del Interior, solicita la revisión y Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "SUMINISTRO DE ENERGIA EN MEDIA TENSION DE 13.2 KV MULTIATERRADO EN SISTEMA MRT MONOFASICO PARA LA BASE CONTRATERRORISTA DINOES SAN JOSE DE SECCE Y COMISARIA PNP D SAN JOSE DE SECCE, SANTILLANA - HUANTA - AYACUCHO".
- Con Carta No.026-CONSORCIO VICTORIA, con registro SISGEDO No. 2724092/2208897, de fecha 04 de marzo de 2021, el Sr. Silvestre Juvenal Flores Jinez, representante legal del Ministerio del Interior, remite información complementaria de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "SUMINISTRO DE ENERGIA EN MEDIA TENSION DE 13.2 KV MULTIATERRADO EN SISTEMA MRT MONOFASICO PARA LA BASE CONTRATERRORISTA DINOES SAN JOSE DE SECCE Y COMISARIA PNP D SAN JOSE DE SECCE, SANTILLANA - HUANTA - AYACUCHO".

II. BASE LEGAL

- o Ley No. 28611, Ley General del Ambiente.
- o Ley No. 28245, Ley Marco de Sistema de Evaluación de Gestión Ambiental.
- o Ley No. 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- o Ley No. 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- o Ley No. 28749, Ley General de Electrificación Rural
- o D.L. No. 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las actividades competentes en el marco del sistema nacional de evaluación de impacto ambiental.
- o D.S. No. 019-2009-MINAM. Reglamento de la ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Energía y Minas
REG.: 709.....
12 MAR 2021
SISGEDO
DOC.....EXR.....
Hora: 14:02 Firma: [Firma] Folios: 1681

(exp. y archivarlos)



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Telf: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



- o D.S. No. 014-2019-EM. Reglamento para la protección ambiental en las actividades eléctricas.
- o D.S. No. 003-2017-MINAM. Aprueban estándares de calidad ambiental (ECA) para aire y establecen disposiciones complementarias.
- o D.S. No. 11-2009-EM- Modifican Decreto Supremo No. 025-2007-EM, Reglamento de la Ley No. 28749, Ley General de Electrificación Rural.
- o D.S. No. 004-2017-MINAM. Aprueban estándares de calidad ambiental (ECA), para agua y establecen disposiciones complementarias
- o D.S. No. 0117-201- MINAM, Aprueba estándares de calidad ambiental (ECA) para suelo.
- o D.S. No. 085-2003-PCM, Estándares nacionales de calidad ambiental (ECA), para ruido.
- o D.S. No. 010-2005-PCM, Estándares nacionales de calidad ambiental (ECA), para radiaciones no ionizantes.

III. DESCRIPCION DEL PROYECTO

En lo que respecta a la DIA del Proyecto el Titular señalo lo siguiente:

DATOS GENERALES DEL TITULAR DEL PROYECTO:

Nombre y/o razón social del titular del proyecto:

- Entidad : Ministerio de Interior
- RUC : 20563198240
- Domicilio legal : Plaza 30 de agosto s/n de la Urb. Corpac.
- Distrito : San Isidro
- Provincia : Lima
- Departamento : Lima

Representante legal:

- Nombres y apellidos : Silvestre Juvenal Flores Jinez
- DNI : 43567898
- Domicilio : Calle 28 de Julio Mz U lote 03.
- Localidad : San José de Secce.
- Distrito : Santillana.
- Provincia : Huanta.
- Departamento : Ayacucho.

NOMBRE DEL PROYECTO: "SUMINISTRO DE ENERGIA EN MEDIA TENSION DE 13.2 KV MULTIATERRADO EN SISTEMA MRT MONOFASICO PARA LA BASE CONTRATERRORISTA DINOES SAN JOSE DE SECCE Y COMISARIA PNP D SAN JOSE DE SECCE, SANTILLANA - HUANTA - AYACUCHO".

OBJETIVO DEL PROYECTO:

Objetivo General:

Eficiente suministro de Energía Eléctrica que permita brindar un óptimo servicio policial en el distrito, Santillana, de la Provincia de Huanta - Departamento de Ayacucho.

Objetivo Específico:

Garantizar un servicio de suministro de energía eléctrica óptimo que permita brindar un adecuado servicio policial de la Comisaria PNP San José de Secce en los servicios de atención al público, prevención e investigación de faltas y delitos, mediante la construcción de la infraestructura.,



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Telf: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



1679

UBICACIÓN

Ubicación Geográfica

De acuerdo al área de influencia del proyecto, se tiene la siguiente localización política.

Departamento	: Ayacucho
Provincia	: Huanta
Distrito	: Santillana
Altitud	: 3 239msnm

El terreno del proyecto se encuentra localizado en la Av., 28 de Julio Mz. U Lote 3 del Centro Poblado de San José de Secce – Distrito de Santillana.

VIAS DE ACCESOS

Se accede al terreno del proyecto a través de la carretera asfaltada desde la ciudad de Huamanga (Capital de Departamento) hacia la ciudad de Huanta (Capital de la provincial del mismo nombre) en un tramo de 47 Km, y luego de Huanta hacia el Centro Poblado de San José de Secce por una vía afirmada – trocha en un tramo de 45 Km.

DOCUMENTO DE PROPIEDAD

La propiedad se encuentra inscrita en Registros Públicos con la Partida Electrónica N° P11023293 a nombre del Ministerio del Interior.

SITUACIÓN ACTUAL

DESCRIPCION DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES

En la actualidad existe una edificación de concreto armado en el terreno con las características de una COMISARIA (TIPO D) cuyos espacios y ambientes se detallan a continuación:

AMBIENTE		AREA EDIFICACION
	AREA TECHADA	
1	PRIMER PISO	
	MODULO COMISARIA	M2
	HALL PUBLICO - SALA DE ESPERA	8.26
	OFICIAL DE GUARDIA MESA DE PARTES- PREVENCIÓN	8.31
	VIOLENCIA FAMILIAR	11.59
	SS.HH. VARONES	2.09
	SS.HH. MUJERES	2.12
	SS.HH. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.95



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Telf: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



AMBIENTE	AREA EDIFICACION
RADIO Y COMUNICACIONES	6.36
ARMERIA	6.90
CUARTO DE LIMPIEZA	3.54
OFICINA DE COMISARIO	13.56
SS.HH. COMISARIO	3.52
DORMITORIO DE COMISARIO	13.79
ALMACEN DE ESPECIES INCAUTADAS	5.40
SALA DE MEDITACION MUJERES	6.00
SALA DE MEDITACION VARONES	9.60
CIRCULACION Y MUROS	47.33
ESCALERA	12.42
TOTAL MODULO	165.74
CASSETAS	M2
CUARTO DE BOMBAS	6.56
GRUPO ELECTROGENO	9.83
SUB-ESTACION	17.95
MUROS	5.12
TOTAL CASETA	39.46
MUROS DE CERCO	27.56
TOTAL (PRIMER PISO)	232.76
2 SEGUNDO PISO	M2
DELITOS Y FALTAS	11.66
TRANSITO	10.90
PARTICIPACION CIUDADANA	13.56
SEGURIDAD	9.76
SS.HH. VARONES	6.40



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Tel: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



AMBIENTE		AREA EDIFICACION
	SS.HH. DAMAS	3.70
	ALACENA	5.23
	COCINA	11.53
	COMEDOR	27.89
	CIRCULACION Y MUROS	37.88
	ESCALERA	12.42
	TOTAL	150.93
3	TERCER PISO	M2
	AZOTEA TECHADA	15.89
	AZOTEA (TERRAZA)	24.62
	LAVANDERIA	10.76
	DORMITORIO DE SUB-OFICIALES	45.93
	SS.HH. SUB-OFICIALES	21.80
	CIRCULACION Y MUROS	34.43
	ESCALERA	12.42
	TOTAL	165.85
4	AREA LIBRE	M2
	INGRESO	9.67
	ESTACIONAMIENTO VEHICULOS	28.19
	ESTACIONAMIENTO MOTOCICLETAS	8.12
	ASTA Y GRUTA	4.12
	RAMPA 1	6.03
	RAMPA 2	5.50
	PASADIZO	47.80
	JARDINERAS	6.65
	DUCTOS DE VENTILACION	0.75



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Telf: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



AMBIENTE	AREA EDIFICACION
PATIO INTERIOR	7.59
PATIO DE FORMACION	93.58
PATIO DE MEDITACION	14.24
TOTAL	232.24

PRESUPUESTO BASE. - El presupuesto para el suministro e instalación del sistema de media tensión de 13.2 KV Multiaterrado en Sistema MRT Monofásico asciende a la suma de 206 247,34 (Doscientos Seis Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 34/100 Soles)

PLAZO DE EJECUCION. - El plazo de ejecución de la obra se ha establecido en 30 días calendarios, según el cronograma de ejecución de obra presentado en el expediente técnico.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Alcances del Proyecto: La COMISARIA TIPO D en el distrito de Santillana, con un área de 465.00 m², que albergara 15 efectivos.

TOPOGRAFIA Se ha hecho el estudio topográfico el cual nos muestra que el terreno se encuentra en pendiente, lo cual implico el desarrollo del proyecto en plataformas a desnivel, siendo la comisaria propuesta, a la altura de la plaza de armas.

DESCRIPCION DE LOS ESPACIOS DE LA COMISARIA

COMISARIA. - El componente de comisaria se ubica en la parte más estrecha del terreno y en la plataforma superior que da a la plaza de armas al mismo nivel y cuenta con el módulo de comisaria, obras complementarias y obras exteriores, se muestra el Planteamiento General, por niveles

MODULO COMISARIA. - El acceso al módulo es por la parte lateral en donde se encuentra el área de prevención y hall público a doble altura, que organizan los demás ambientes del primer nivel y conecta con las escaleras. Para el lado de la fachada se ubica la oficina de violencia familiar y los servicios higiénicos; a continuación, los ambientes se organizan por medio de un pasadizo central; por un lado, la oficina, dormitorio y servicio higiénicos del comisario, almacén de especies incautadas (acceso independiente exterior) y sala de meditación mujeres; por el otro lado Armería, cuarto de limpieza, patio interior (ducto de iluminación y ventilación), radio y comunicaciones, y sala de meditación varones.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Telf: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



En el segundo nivel, para la fachada se ubican las oficinas de tránsito, delitos y faltas; de igual modo los siguientes ambientes se organizan por medio de un pasadizo central: participación ciudadana, seguridad, servicios higiénicos y comedor con su respectiva cocina y alacena.

En el tercer nivel, para la fachada se ubica la azotea; y para el lado contrario se plantean los ambientes de lavandería y dormitorios de sub oficiales con sus respectivos servicios higiénicos.

OBRAS COMPLEMENTARIAS

Las obras complementarias se componen por la caseta, cerco y tanque cisterna.

La caseta se encuentra ubicada en la parte posterior del terreno destinado para comisaria, se encuentra estratégicamente ubicado con el fin de abastecer de los servicios a todo el edificio. Dentro de la caseta se encuentran los siguientes ambientes: cuarto de bombas, grupo electrógeno y sub estación, todos con acceso independiente.

El cerco encierra todo el perímetro del terreno de la comisaria.

El tanque cisterna se encuentra ubicado en el patio de formación ubicado en la parte posterior del terreno, entre la jardinera y la caseta.

EQUIPAMIENTO. - Para que la comisaría pueda operar correctamente, se hace necesario que se encuentre dotada de Equipos y Mobiliarios que permitan el desarrollo de sus actividades y que éstas sean acordes con la Infraestructura Civil, para que de esa forma se pueda brindar un buen servicio a la población.

ALCANCE DEL PROYECTO.- La Oficina General de Infraestructura ha previsto la construcción de un componente para Suministro de Media Tensión de 13.2 Kv Multiaterrado en sistema MRT Monofásico, el que tiene el siguiente alcance:

- Realizar el tendido de Red Aérea – Subterránea con las siguientes características:
 - Tensión Nominal : 13.2 kV.
 - Distribución : Radial.
 - Sistema : Aéreo Subterráneo MRT
 - Frecuencia : 60 Hz.
 - Longitud Subterráneo : 60.00 mts
 - Conductor Subterráneo : N2XSJ 1x50 mm²
 - Seccionadores de Línea : Tipo Cut-Out 100 A, 27 kV, 150 kV BIL.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Telf: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



- Nivel de Aislamiento : 12/24/125 kV
- Altura de trabajo : Hasta 3300 m.s.n.m.

- Instalar un Transformador Mixto de Medición (Transformix) con las siguientes características:
 - Número de unidades : 01.
 - Tipo Montaje : Exterior.
 - Potencia : Tensión 2x20A, Corriente 2x15VA
 - Relación de transformación : Tensión 13.2/0.22, Corriente 5/3A.
 - Clase de Precisión : 0.2S
 - Estructura de Soporte : Estructura Metálica.
 - Voltaje : 13.2 kV.
 - Frecuencia : 60 Hz.

- Instalar una Caseta para Subestación con las siguientes características:
 - Número de unidades : 04
 - Tipo : Caseta
 - Potencia : (02 Und) 37.5 kVA y (02 Und) 25kVA
 - Relación de transformación : 13.2/0.220 kV
 - Tensión nominal M.T. : 13.2 kV.
 - Tensión nominal B.T. : 0.220 kV.
 - Grupo de conexión : Dyn5
 - Regulación : $\pm 2 \times 2.5\%$.
 - Altura de trabajo : 4000 m.s.n.m.
 - Frecuencia : 60 Hz.
 - Conductores Baja Tensión : Conductor NYY de Cu de (2-1x70 mm²)
 - Protección en Media Tensión : Seccionador bajo carga con fusibles 3A,
 - Protección en Baja Tensión SAB : Interruptor termomagnético de 3x200A.
 - N° Bornes lado A.T. : 01
 - N° Bornes lado B.T. : 02



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Telf: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



ETAPAS DEL PROYECTO. - Para el presente proyecto, la etapa de Planificación tiene una duración de dos (02) meses

Etapas del Proyecto	Tiempo		
Construcción	01 mes		
Operación y Mantenimiento		30 años	
Abandono Definitivo			03 meses

ETAPADE CONSTRUCCIÓN. - En esta etapa se desarrollan las actividades principales para la implementación del Sistema de Utilización en Media Tensión de 13.2 KV Multiaterrado en sistema MRT Monofásico.

ETAPA	COMPONENTE	ACTIVIDADES	
		Principal	Detallada
Construcción	Sub estación	Obras Civiles	Excavaciones
			Cimentaciones .
			Construcción de sistema de puesta a tierra.
			Construcción de obras generales
		Montaje Electromecánico	Montaje de equipos.
			Montaje de estructuras metálicas y sistema de barras de control
	Conexión en la SET Huanta.		
	Pruebas y puesta en servicio	Pruebas eléctricas y electromecánicas, y puesta en servicio	
	Línea de transmisión	Obras Civiles	Excavaciones para ductos, cámaras de empalme
			Enductados (instalación de tuberías). Obras de relleno y reposición de pistas y veredas
		Montaje Electromecánico	Tendido de cables y conexiones de empalmes y terminales
		Pruebas y Puesta en servicio	Pruebas eléctricas finales y puesta en servicio.
	Abandono Constructivo	Desmantelamiento de instalaciones.	
		Limpieza y traslado de materiales excedentes, desmovilización de equipos menores y maquinarias	
		Reacondicionamiento del terreno.	



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Telf: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



1672

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. - Comprende todas las actividades relacionadas con la transmisión y transformación de la energía eléctrica, y las actividades de mantenimiento.

ETAPA	COMPONENTE	ACTIVIDADES	
		Principal	Detallada
Operación y Mantenimiento	Subestación	Operación del Sistema Eléctrico	Transformación de la energía.
		Mantenimiento de Estructuras y Equipos	Mantenimiento preventivo correctivo y pruebas de diagnóstico.
	Línea de Transmisión	Operación del Sistema Eléctrico	Transmisión de la energía.
		Mantenimiento de Línea de Transmisión	Mantenimiento preventivo correctivo y pruebas de diagnóstico.

Actividades de mantenimiento se realizarán, y cuales corresponden a mantenimiento preventivo, correctivo y prueba de diagnóstico:

Componente	Mantenimiento de estructuras y equipos	Materiales	Tipo Mantenimiento	Frecuencia
Subestación	Limpieza de baterías y servicios auxiliares en subestación	Trapo industrial.	Preventivo.	6 meses
	Limpieza de aisladores y terminales	Trapo industrial.	Preventivo.	4 años
	Lavado en subestación.	Agua desmineralizada	Preventivo.	6 meses
	Mantenimiento / Limpieza de equipos de subestaciones	Solventes, Pintura, Silicona, Trapo Industrial	Preventivo.	Celda : 10 años
	Análisis de gases disueltos en transformadores de potencia	Trapo industrial.	Pruebas de diagnóstico.	Anual
Línea de Transmisión	Mantenimiento de terminales.	Trapo industrial.	Preventivo.	Sólo Termografía: 6 meses
	Reparaciones / Cambio de terminales por emergencia.	Silicona.	Correctivo.	Segun condición

ETAPA DE ABANDONO. - La etapa de abandono está referida al término de la vida útil del proyecto. El proceso de abandono deberá justificarse a lo indicado en la legislación del Subsector electricidad vigente al momento de la decisión de realizar el abandono definitivo.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Telf: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



ETAPA	COMPONENTE	ACTIVIDADES	
		Principal	Detallada
Abandono	Subestación	Desmontaje de equipos y cables	Desconexión de equipos y materiales Desmontaje y desmovilización de equipos y conductores, aisladores y ferretería
		Reacondicionamiento del Terreno	Relleno y Nivelación del terreno Limpieza general del área
	Línea de Transmisión	Desmontaje de equipos y cables	Desconexión de equipos y materiales Desmontaje y desmovilización de equipos, conductores y cables
		Reacondicionamiento del Terreno	Relleno y nivelación del terreno Limpieza general del área

CRONOGRAMA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN. - La etapa de Construcción se desarrollará en un periodo de doce meses, según se detalla a continuación:

ETAPA	COMPONENTE	ACTIVIDADES		Plazo de Construcción (meses)	
		Principal	Detallada		
Construcción	Sub estación	Obras Civiles	Excavaciones	1	
			Cimentaciones .	X	
			Construcción de sistema de puesta a tierra.	X	
			Construcción de obras generales	X	
			Montaje de equipos.	X	
			Montaje Electromecánico	Montaje de estructuras metálicas y sistema de barras de control	X
		Conexión en la SET Huanta.	X		
		Pruebas y puesta en servicio	Pruebas eléctricas y electromecánicas, y puesta en servicio	X	
		Línea de transmisión	Obras Civiles	Excavaciones para ductos, cámaras de empalme	X
				Enductados (instalación de tuberías).	X
	Obras de relleno y reposición de pistas y veredas			X	
	Montaje Electromecánico		Tendido de cables y conexiones de empalmes y terminales	X	
	Pruebas y Puesta en servicio	Pruebas eléctricas finales y puesta en servicio.	X		
	Abandono Constructivo		Desmantelamiento de instalaciones.	X	
			Limpieza y traslado de materiales excedentes, desmovilización de equipos menores y maquinarias	X	
			Reacondicionamiento del terreno.	X	



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Telf: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



1670

CRONOGRAMA DE LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. - La etapa de Operación y Mantenimiento tendrá una duración de 30 años (Vida Útil del Proyecto).

Componente	Actividades	Plazo de Operación y Mantenimiento (años)							
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 28	Año 29	Año 30	
Sub estación	Operación del Sistema eléctrico	X	X	X	X	X	X	X	X
	Mantenimiento de Estructuras y Equipos	X	X	X	X	X	X	X	X
Línea de Transmisión	Operación del Sistema eléctrico	X	X	X	X	X	X	X	X
	Mantenimiento de Estructuras y Equipos	X	X	X	X	X	X	X	X

CRONOGRAMA DE LA ETAPA DE ABANDONO.- La etapa de Abandono tendrá una duración de 2 meses.

ETAPA	COMPONENTE	ACTIVIDADES	Plazo de Construcción (meses)		
			1	2	3
Abandono	Subestación	Detalle			
		Desconexión de equipos y materiales	X	X	
		Desmontaje y desmovilización de equipos y conductores, aisladores y ferretería		X	
		Repleno y Nivelación del terreno			X
		Limpieza general del área			X
	Línea de Transmisión	Desconexión de equipos y materiales	X	X	
		Desmontaje y desmovilización de equipos, conductores y calbes		X	
		Repleno y nivelación del terreno			X
Limpieza general del área				X	

MEDIO BIOLÓGICO

ZONAS DE VIDA. - Corresponde a la de bosque muy húmedo - MONTANO BAJO SUBTROPICAL (bmh-MBS).

Reservas naturales : La zona del proyecto no forma parte de ninguna reserva natural

Zonas arqueológicas : No se encuentran zonas arqueológicas en la localidad de San José de Secce

Monumento histórico : No se encuentran monumentos históricos en la localidad de San José de Secce

PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA. - Entrega de ejemplares del instrumento de gestión ambiental a la autoridad competente



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Telf: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



1669

Principales actividades impactantes del proyecto y aspectos ambientales.

ETAPA	COMPONENTE	ACTIVIDADES IMPACTANTES	ASPECTOS AMBIENTALES	
Construcción	Subestación	Obras civiles	Excavaciones.	Emisión de material particulado.
				Emisión de gases de combustión.
				Generación de ruido.
				Generación de residuos sólidos.
				Posible derrame de combustibles.
				Generación de empleo indirecto.
			Cimentaciones.	Emisión de material particulado.
				Emisión de gases de combustión.
				Generación de ruido.
				Generación de residuos sólidos.
				Posible derrame de combustibles.
				Generación de empleo indirecto.
		Construcción de buzones para media tensión	Emisión de material particulado.	
			Emisión de gases de combustión.	
			Generación de ruido.	
			Generación de residuos sólidos.	
			Posible derrame de combustibles.	
			Generación de empleo indirecto.	
		Construcción de edificación y obras generales	Emisión de material particulado.	
			Emisión de gases de combustión.	
			Generación de ruido.	
			Generación de residuos sólidos.	
			Posible derrame de combustibles.	
			Generación de empleo indirecto.	
Montaje Electromecánico	Montaje de equipos.	Generación de ruido.		
		Generación de residuos sólidos.		
		Generación de empleo indirecto.		
	Montaje de estructuras metálicas y sistema de barras.	Generación de ruido.		
		Generación de residuos sólidos.		
		Generación de empleo indirecto.		



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Telf: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



1668

Línea de Transmisión		Montaje de servicios auxiliares y cables de control.	Generación de ruido.	
			Generación de residuos sólidos.	
			Generación de empleo indirecto.	
		Conexión del sistema de media tensión 13.2 k.v.	Generación de ruido.	
			Generación de residuos sólidos.	
			Generación de empleo indirecto.	
	Pruebas y puesta en servicio	Pruebas eléctricas y electromecánicas, y puesta en servicio.	-	
	Obras civiles	Excavaciones para ductos, cámaras de empalme.		Emisión de material particulado.
				Emisión de gases de combustión.
				Generación de ruido.
			Generación de residuos sólidos.	
			Posible derrame de combustibles.	
			Generación de empleo indirecto.	
Eductado (Instalación de tuberías PVC-P de 75 mm)			Generación de ruido.	
			Generación de residuos sólidos.	
			Generación de empleo indirecto.	
			Circulación de vehículos y maquinarias.	
Obras de relleno y reposición de pistas y veredas.			Emisión de material particulado.	
			Emisión de gases de combustión.	
			Generación de ruido.	
			Generación de residuos sólidos.	
			Posible derrame de combustibles.	
			Generación de empleo indirecto.	
Montaje electromecánico		Tendido de cables y conexiones de empalmes y terminales.		Generación de ruido.
				Generación de residuos sólidos.
			Generación de empleo indirecto.	



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Tel: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



1667

		Pruebas y puesta en servicio	Pruebas eléctricas finales y puesta en servicio.		
Abandono constructivo			Desmantelamiento de instalaciones.	Emisión de gases de combustión.	
				Generación de ruido.	
				Generación de residuos sólidos.	
				Posible derrame de combustibles.	
				Generación de empleo indirecto.	
				Limpieza y traslado de materiales excedentes, desmovilización de equipos menores y maquinarias.	Emisión de gases de combustión.
					Generación de ruido.
					Generación de residuos sólidos.
Posible derrame de combustible.					
Generación de empleo indirecto.					
Reacondicionamiento del terreno.	Emisión de gases de combustión.				
	Generación de ruido.				
	Generación de residuos sólidos.				
	Posible derrame de combustible.				
	Generación de empleo indirecto.				
Operación y Mantenimiento	Subestación.	Operación del sistema eléctrico.	Transformación de la energía	Emisión de radiaciones no ionizantes.	
		Mantenimiento de estructuras y equipos.	Mantenimiento preventivo-correctivo y pruebas de diagnóstico.	Generación de residuos sólidos.	
	Línea de transmisión	Operación del sistema eléctrico.	Transmisión de la energía.	Emisión de radiaciones no ionizantes.	
		Mantenimiento de línea de transmisión.	Mantenimiento preventivo-correctivo y pruebas de diagnóstico.	Generación de residuos sólidos.	
Abandono	Subestación	Desmontaje de equipos y cables.	Desconexión de equipos y materiales.	Emisión de radiaciones no ionizantes.	



Gobierno Regional de Ayacucho

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Telf: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



		Desmontaje y desmovilización de equipos y conductores, aisladores y ferretería.	Emisión de material particulado.
			Emisión de gases de combustión.
			Generación de ruido.
			Generación de residuos sólidos.
			Posible derrame de combustible.
			Generación de empleo indirecto.
	Reacondicionamiento del terreno	Relleno y nivelación del terreno.	Emisión de gases de combustión.
			Generación de ruido.
			Generación de residuos sólidos.
			Posible derrame de combustible.
			Generación de empleo indirecto.
			Limpieza general de área.
Posible derrame de combustible.			
Generación de empleo indirecto.			
Línea de transmisión	Desconexión de equipos y materiales.	Emisión de radiaciones no ionizantes.	
		Desmontaje de equipos y cables	Emisión de material particulado.
	Emisión de gases de combustión.		
	Generación de ruido.		
	Generación de residuos sólidos.		
	Posible derrame de combustible.		
	Generación de empleo indirecto.		
	Circulación de vehículos y maquinarias.		
	Reacondicionamiento del terreno	Relleno y nivelación del terreno.	Emisión de material particulado.
			Emisión de gases de combustión.
			Generación de ruido.
			Generación de residuos sólidos.
Posible derrame de combustible.			
Generación de empleo indirecto.			
Circulación de vehículos y maquinarias.			
Limpieza general de área.	Limpieza general de área.	Generación de residuos sólidos.	
		Posible derrame de combustible.	
		Generación de empleo indirecto.	



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO
 Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA
 Telf: (066) 318126
 Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



Matriz Resumen de Impactos – Etapa de operación y mantenimiento y etapa de abandono

Cuadro 6.16 Aspectos ambientales - Etapa de operación y mantenimiento y etapa de abandono												
SISTEMA Y COMPONENTE	ASPECTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS	ASPECTOS AMBIENTALES	PROYECTO: "SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 13.2 KV, 1Ø MULTITERRADO, PARA LA BASE CONTRATERRORISTA DINOES Y COMISARIA PNP DE SAN JOSE DE SECCE", UBICADO EN EL DISTRITO DE SANTILLANA, PROVINCIA DE HUANTA Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"									
			ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO				CALIFICACIÓN	ETAPA DE ABANDONO				CALIFICACIÓN
			SUBESTACIÓN		LÍNEA DE TRANSMISIÓN			SUBESTACIÓN		LÍNEA DE TRANSMISIÓN		
			OPERACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS Y EQUIPOS	OPERACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS Y EQUIPOS		DESMONTAJE DE EQUIPOS Y CABLES	RECONDICIONAMIENTO DEL TERRENO	DESMONTAJE DE EQUIPOS Y CABLES	RECONDICIONAMIENTO DEL TERRENO	



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Tel: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



			Transformación de la energía	Mantenimiento preventivo, correctivo y pruebas de diagnóstico	Transmisión de la energía	Mantenimiento preventivo, correctivo y prueba de diagnóstico	MEDIANA	MEDIA	MODA	Desconexión de equipos y materiales	Desmontaje y desmovilización de equipos y conductores, aisladores y ferriteria	Relleno y nivelación del terreno	Limpieza general del área	Desconexión de equipos y materiales	Desmontaje y desmovilización de equipos, conductores, cables	Relleno y nivelación del terreno	Limpieza general del área	MEDIANA	MEDIA	MODA
FÍSICO	AIRE	Emisión de material particulado	-	-	-	-				-	-21	-21	-	-	-21	-21	-	-21	-21	-21
		Emisión de gases de combustión	-	-	-	-				-	-21	-21	-	-	-21	-21	-	-21	-21	-21



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Tel: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



		combustión.																			
	Generación de ruido	Alteración del nivel de presión sonora	-	-	-	-															
CAMPO ELECTROMAGNÉTICO	Emisión de radiaciones no ionizantes	Alteración del nivel de radiaciones no ionizantes	-22	-	-22	-	-22	-22	-22	19	-	-	-	19	-	-	-	19	19	19	
SUELO	Generación de residuos sólidos.	Posible afectación a la calidad de suelo por residuos sólidos.	-	-19	-	-19	-19	-19	-19	-	-19	-19	-19	-	-19	-19	-19	-19	-19	-19	
	Posible derrame de combustible.	Posible afectación a la calidad de suelo por derrame de combustible.	-	-	-	-															



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex – Agallas de Oro) – HUAMANGA

Tel: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



SOCIOECONÓMICO	ECONOMÍA	Generación de empleo indirecto	Mejora de ingresos económicos.	-	-	-	-	-	-	16	16	16	-	16	16	16	16	16	16
	SOCIAL	Circulación de vehículos y maquinarias	Alteración del tránsito vehicular.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-21	-21	-	-21	-21	-21

Luego de la evaluación realizada, se concluye que todos los impactos generados y evaluados en el presente proyecto tienen niveles de importancia LEVE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Telf: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



1661

PROGRAMA DE MONITOREO DE CALIDAD AMBIENTAL

ESTACIONES DE MONITOREO. - El monitoreo de calidad de aire comprenderá tres (01) estaciones de monitoreo, con las características descritas en el siguiente cuadro.

Estacion de Monitoreo de Calidad de Ruido.

ESTACIONES DE MONITOREO	COORDENADAS UTM WGS 84		DESCRIPCIÓN
	ESTE [m]	NORTE [m]	
CA-01	581 070	8 588 574	COORDENADA DE PUNTO DE ENTREGA EN MEDIA TENSION

Estaciones de Monitoreo de Calidad de Aire

PARÁMETROS A MONITOREAR

Los parámetros para monitorear han sido determinados en función a las actividades que se realizará n en esta etapa del proyecto, por lo que el monitoreo de aire comprenderá los siguientes parámetros:

- Material particulado (PM10 y PM 2,5).
- Dióxido de nitrógeno (NO2).
- Monóxido de carbono (CO).
- Dióxido de Azufre (SO2).

ESTACIONES DE MONITOREO	COORDENADAS UTM WGS 84		DESCRIPCIÓN
	ESTE [m]	NORTE [m]	
PM-01	581 066.32	8 588 635.20	CERCA A LA UBICACIÓN DEL TRANSFORMIX
PM-02	581 069.29	8 588 610.42	EN EL BUZON DE INGRESO A LA OBRA
PM-03	581 030.77	8 588 616.50	CERCA A LA CASETA DE TRANSFORMADORES



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Tel: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



MONITOREO DE RADIACIONES NO IONIZANTES

Etapa de operación

ESTACIONES DE MONITOREO	COORDENADAS UTM WGS 84		DESCRIPCIÓN
	ESTE [m]	NORTE [m]	
PM ELEC-01	581066.32	8588635	SE REALIZARÁ CERCA A LA CASETA DEL SED

Los monitoreos están descritos en el expediente de la DIA.

Cronograma de Implementación de la Estrategia de Manejo Ambiental – Etapa de operación y Mantenimiento

N°	ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL (EMA)	AÑOS											
		1	2	3	4	5	...	25	26	27	28	29	30
ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO													
1	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)												
1,1	PROGRAMA DE MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS	X	X	X	X	X	...	X	X	X	X	X	X
1,2	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	X	X	X	X	X	...	X	X	X	X	X	X
1,3	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL	X	X	X	X	X	...	X	X	X	X	X	X
2	PLAN DE SIGUIIMIENTO Y CONTROL												
2,1	MONITOREO DE CALIDAD DE RUIDO	X	X	X	X	X	...	X	X	X	X	X	X
2,2	MONITOREO DE RADIACIONES NO IONIZANTES	X	X	X	X	X	...	X	X	X	X	X	X
3	PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS (PRC)												
3,1	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA	X	X	X	X	X	...	X	X	X	X	X	X
4	PLAN DE CONTINGENCIAS	X	X	X	X	X	...	X	X	X	X	X	X

IV. ANALISIS

El suscrito encargado de la evaluación de la información contenida en la DIA del Proyecto: "SUMINISTRO DE ENERGIA EN MEDIA TENSION DE 13.2 KV MULTIATERRADO EN SISTEMA MRT MONOFASICO PARA LA BASE CONTRATERRORISTA DINOES SAN JOSE DE SECCE Y COMISARIA PNP D SAN JOSE DE SECCE, SANTILLANA – HUANTA – AYACUCHO", presentado por el Sr. Silvestre Juvenal Flores Jinez, Señala lo siguiente:

La Ley 28749, Ley General de Electrificación Rural, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1041, Decreto Legislativo N° 1207 y demas normas, establece en los artículos 3°, 15° y 21°, lo siguiente.

Artículo 3.- Definición de Sistemas Eléctricos Rurales (SER).-

Los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) son aquellos sistemas eléctricos de distribución desarrollados en zonas rurales, localidades aisladas, de frontera del país, y de preferente interés social, que se califiquen como tales por el Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo al reglamento de la presente Ley.

Artículo 15.- Impacto Ambiental y Cultural

15.1 Para la ejecución de proyectos de distribución considerados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) se presentará una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) ante la entidad competente, de conformidad con las normas ambientales y de descentralización vigentes. El contenido mínimo y el procedimiento de aprobación de la DIA se fijará mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Energía y Minas y por el Ministro del Ambiente.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Tel: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



(...)

15.3 para la ejecución de proyectos de transmisión y/o de distribución considerados como sistemas eléctricos rurales (ser), se requerirá la obtención previa del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y/o de un Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA), según corresponda de conformidad con la normativa del Ministerio de Cultura."

Artículo 21.- Conducción y procedimientos de los procesos

La Dirección General de Electrificación Rural (DGER) conduce los procesos de promoción de la inversión privada, para lo cual coordina con los gobiernos regionales o gobiernos locales, según corresponda; conforme a los procedimientos, modalidades, criterios de elegibilidad y demás normas que establece la presente Ley y que establezca su reglamento. Dicho reglamento señalará los casos en que puedan participar empresas estatales que sean concesionarias de distribución eléctrica."

Por su parte, el artículo 39° del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2009-EM, en relación al contenido de la Declaración de Impacto Ambiental, señala lo siguiente:

Artículo 39°.- Estudios Ambientales

(...)

Para el caso de las Instalaciones de Transmisión que integren los Sistemas Eléctricos Rurales (SER), antes de iniciar cualquier obra se necesitará contar con la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental.

En los demás casos, se necesitará la aprobación de una Declaración de Impacto Ambiental, antes de iniciar una obra.

(...)

La evaluación y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) estará a cargo de la autoridad competente de acuerdo a las normas ambientales y de descentralización vigentes.

(...)

Respecto al contenido de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) ésta deberá presentarse de acuerdo al contenido mínimo de la DIA para ejecución de proyectos de Electrificación Rural y al formato especificado en el Anexo 01, los cuales forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

(...)

A efectos de cumplir con el proceso de participación ciudadana, las Declaraciones de Impacto Ambiental serán puestas en el portal web de la autoridad encargada de su evaluación por un plazo de (7) días calendario y en el caso de los estudios de impacto ambiental, se registrarán por lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 535-2004-MEM-DM.

Por otro lado la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, señala en el artículo 45°, en relación a la Participación Ciudadana para otros Estudios Ambientales, lo siguiente:

Artículo 45°.- Sobre la Declaración de Impacto Ambiental

La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) no requiere de la realización de Talleres Participativos ni Audiencias Públicas, sino únicamente poner a disposición del público interesado el contenido del mismo en el Portal Electrónico de la Autoridad Competente de su evaluación por un plazo de siete (07) días calendario.

De la revisión y evaluación realizada al estudio ambiental, se puede señalar que el titular presenta el contenido de la DIA del Proyecto de acuerdo con los contenidos señalados en el Anexo 01 del Decreto



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Telf: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



Supremo N° 011-2009-EM; sin embargo, se ha evidenciado el cumplimiento de la información en los contenidos de los ítems presentados.

Luego de la evaluación de la información contenida en la DIA, se ha APROBADO la DIA.

V. CONCLUSIONES:

Por lo expuesto el suscrito concluye:

- a) Evaluado y Revisado la información de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "SUMINISTRO DE ENERGIA EN MEDIA TENSION DE 13.2 KV MULTIATERRADO EN SISTEMA MRT MONOFASICO PARA LA BASE CONTRATERRORISTA DINOES SAN JOSE DE SECCE Y COMISARIA PNP D SAN JOSE DE SECCE, SANTILLANA - HUANTA - AYACUCHO", presentado por el Sr. Silvestre Juvenal Flores Jinez, se concluye que la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) se encuentra APROBADA.

VI. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto el suscrito recomienda:

- a) **Aprobar**, la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "SUMINISTRO DE ENERGIA EN MEDIA TENSION DE 13.2 KV MULTIATERRADO EN SISTEMA MRT MONOFASICO PARA LA BASE CONTRATERRORISTA DINOES SAN JOSE DE SECCE Y COMISARIA PNP D SAN JOSE DE SECCE, SANTILLANA - HUANTA - AYACUCHO", presentado por el Sr. Silvestre Juvenal Flores Jinez, en cumplimiento del D.S. N° 029-94-EM, D.S. N° 019-2009-MINAM., Evaluado según el D.S. N° 011-2009-EM., D.S. No. 014-2019-EM.
- b) Remitir al área legal para Proyectar la Resolución de aprobación de la DIA mencionado del Proyecto: "SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 10 KV - 3 Ø PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA MARIA AUXILIADORA - DISTRITO HUANTA - PROVINCIA HUANTA - AYACUCHO", presentado por el Gobierno Regional de Ayacucho.
- c) Remitir copia del presente informe al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para conocimiento.
- d) Publicar en la página web de la Dirección Regional de Energía y Minas el presente informe, así como la Resolución Directoral a emitirse, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Es cuanto cumpla en informar a usted para los fines del caso.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
F. Nivarro Yangali Guerra
F. NIVARRO YANGALI GUERRA
INGENIERO DE MINAS
CIP N° 87420



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE AYACUCHO

Jr. BOLIVAR No 156 (Ex - Agallas de Oro) - HUAMANGA

Telf: (066) 318126

Website: www.regionayacucho.gob.pe - E-mail: rayacucho@minem.gob.pe



1657

Ayacucho, **16 MAR. 2021**

Visto el Informe N° **030 -2021 - GRA/GG - GRDE/DREM/FNYG.**, que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **EMITASE** la **Resolución Directoral de APROBACION** a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "SUMINISTRO DE ENERGIA EN MEDIA TENSION DE 13.2 KV MULTIATERRADO EN SISTEMA MRT MONOFASICO PARA LA BASE CONTRATERRORISTA DINOES SAN JOSE DE SECCE Y COMISARIA PNP D SAN JOSE DE SECCE, SANTILLANA - HUANTA - AYACUCHO", presentado por el Sr. Silvestre Juvenal Flores Jinez como presentante común, de conformidad con el D.S. N° 019-2009-MINAM - Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, D.S. N° 029-94-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, D.S. N° 011-2009-EM., D.S. No. 014-2019-EM y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. **Prosiga su trámite**

 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

Ing. Jonny Antonio Quispe Zuma
DIRECTOR

TRANSCRITO A:

Titular : Ministerio de Interior - Sr. Silvestre Juvenal Flores Jinez representante legal
Dirección : Calle 28 de Julio Mz U lote 03 - Localidad de San José de Secce, distrito de Santilla, provincia de Huanta, región Ayacucho.